



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 230 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 MAYO 2010

**VISTO:** El Informe N° 414-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Provedo N° 58696-2010/GOB.REG.HVCA/GGR y el Informe N° 047-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/CELO-BVC; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 414-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL e Informe N° 047-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/CELO-BVC, informa que la obra "Mejoramiento de la Calidad de Atención de Puesto de Salud Chahuarma - Microred de Secella - Red II Acobamba - Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Sub Regional de Angaraes, ha sido concluida al 100%, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-ORFI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Recepción de la obra: "Mejoramiento de la Calidad de Atención de Puesto de Salud Chahuarma - Microred de Secella - Red II Acobamba - Huancavelica", que estará integrado por:

- |                                    |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| 1. Ing. Zenón Artega Meléndez      | <b>Presidente</b>      |
| 2. Arq. Luis Alberto Manyari Ortiz | <b>Primer Miembro</b>  |
| 3. CPC. Betty Ninfa Valero Castro  | <b>Segundo Miembro</b> |
| 4. Tec. Adm. Alejandro Taipe Unocó | <b>Tercer Miembro</b>  |

**ARTICULO 2°.-** La Comisión conformada deberá desarrollar sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-ORFI; Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 230 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 MAYO 2010

cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

**ARTICULO 4º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Vicente Malasquez*  
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL  
GERENTE GENERAL REGIONAL



SENDING REPORT

28 May. 2010 04:31PM

YOUR LOGO : VICEPRESIDENCIA  
YOUR FAX NO. : 451085

NO.	OTHER FACSIMILE	START TIME	USAGE TIME	MODE	PAGES	RESULT
01	945289120148#1069	28 May. 04:31PM	00'28	SND	01	OK

TO TURN OFF REPORT, PRESS 'MENU' #04.  
THEN SELECT OFF BY USING '+' OR '-'.